

Resolución Administrativa No.063-2022
de 6 de mayo de 2022

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61289, denominado “**SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA DONACIÓN A LAS JUNTAS COMUNALES DE VILLA CARMEN y EL CACAO**”, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, a la empresa **IASA PANAMA, S.A.**

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social, el 17 de marzo de 2022, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61289, denominado “**SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA DONACIÓN A LAS JUNTAS COMUNALES DE VILLA CARMEN y EL CACAO**”, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social, y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

Que el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de setenta y nueve mil novecientos sesenta y siete balboas con 51/100 (B/.79,967.51).

Que el 23 de marzo de 2022, a las 2:01 p.m., en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se llevó a cabo el acto de apertura de las propuestas recibidas, detalladas en el siguiente cuadro:

	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	EQUIPOS COAMCO, S.A.	1:03 p.m.	B/.78,900.00
2	IASA PANAMA, S.A.	1:24 p.m.	B/.87,740.00

Que posteriormente las propuestas presentadas en el acto público fueron remitidas a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos y las especificaciones técnicas.

Que el 18 de abril de 2022, se publicó el informe de los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, conforme a lo establecido en el artículo 13, del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020, el cual se estable que **EQUIPOS COAMCO, S.A.** cumple con los requisitos solicitados en el pliego de cargos.

Que el 19 de abril de 2022, el proponente **IASA PANAMA, S.A.** presentó observaciones contra el Informe de Valoración emitido por el grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual.

Que una vez verificadas las observaciones realizadas por el proponente **IASA PANAMA, S.A.**, la entidad contratante consideró pertinente emitir la Resolución Administrativa No.051-2022 de 20 de abril de 2022, en la cual ordena **ANULAR PARCIALMENTE** el informe del grupo de técnicos o expertos, y **ORDENAR** un nuevo análisis mediante un nuevo grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual.

Que el 4 de mayo de 2022, se publicó el informe del nuevo grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, conforme a lo establecido en el artículo 13, del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020, el cual se estable lo siguiente:

“Luego de realizada la valoración de la documentación aportada por los proponentes y brindando el precio ofertado, se determinó que IASA PANAMA, S.A., cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de cargos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, aprobado por el Decreto Ejecutivo 608 de 02 de octubre de 2020, valoramos que el proponente IASA PANAMA, S.A., presentó toda la documentación solicitada en el pliego de cargos para el proyecto No. 61289 “SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA DONACIÓN A LAS JUNTAS COMUNALES DE VILLA CARMEN Y EL CACAO”, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”.

Observación: Observamos que el proponente N° 1 EQUIPOS COAMCO, S.A., no cumple en el punto N° 4 de las especificaciones técnicas del pliego de cargos, por lo que se pasa a valorar el proponente N° 2 IASA PANAMA, S.A., el cual cumple con los requisitos solicitados en el pliego de cargos.”

Que en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en consecuencia;

RESUELVE:


PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa IASA PANAMA, S.A., por el monto de **ochenta y siete mil setecientos cuarenta balboas con 00/100 (B/. 87,740.00)**, el procedimiento especial de contratación del Proyecto 61289, denominado “**SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA DONACIÓN A LAS JUNTAS COMUNALES DE VILLA CARMEN Y EL CACAO**”, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social, para su debida notificación, la cual surtirá su efecto después de un (1) día hábil, contado desde su publicación.

TERCERO: ADVERTIR que contra la presente Resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020, que reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LIC. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social



AJ/tp